

**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE
POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha indicada el Secretario del Comité da fe que en términos de lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, de nueve de julio de dos mil ocho, en tal virtud, ante la imposibilidad de los integrantes de asistir por estar desempeñando comisiones oficiales, se determina que no es posible instalar la sesión y que se deben dejar listados los asuntos correspondientes para su resolución en la próxima sesión que celebre este órgano colegiado.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.